

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR EMILCE DE JESÚS CEBALLOS VIDAL CONTRA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. RADICADO -230013105002-2021-00211-00.

MONTERÍA, CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). –

LINK **EXPEDIENTE** **DIGITAL:** https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lcmon_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtPPNhe6qvtLhnBlkpl9JlBLGi9QbiqigCKZvjE1tu55w?e=dnbnXw

Examinado el expediente digital otea el despacho que en audiencia pública del 05 de junio de 2023 se ordenó prueba pericial consistente en remitir al demandante a la Junta De Calificación De Invalidez De Antioquia, y tal como consta en ARCHIVO 20 REMISIÓN DOCUMENTOS JUNTA PDF las piezas procesales fueron remitidas por la secretaría del despacho en fecha 06 de julio de 2023, sin que hasta la presente exista respuesta respecto de la calificación de invalidez del accionante por parte de la mencionada Junta De Calificación De Invalidez.

Acorde con lo anterior subyace con claridad la imposibilidad de reanudar la diligencia programada para el próximo 15 de agosto de 2023 dada la ausencia de la prueba pericial anteriormente mencionada. Por lo que se ordenará aplazar dicha diligencia hasta tanto se allegué la prueba pericial en mención, evento en el cual se procederá a señalar nueva fecha para agotar las etapas de que tratan los artículos 77 y 80 CPTSS.

En atención a lo anterior, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería,

ORDENA:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia fijada para el 15 de agosto de 2023, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: PERMANEZCA el expediente en secretaría hasta tanto se allegue la prueba pericial solicitada, cumplido lo anterior pase el proceso al despacho para fijar fecha en la cual se reanudarán las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 CPTSS.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

VABM

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc3e4f323ae4250d45e76baaa86597ca24d9823c32eb142b786e7446ce97c44f**

Documento generado en 14/08/2023 11:00:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**